

partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo nº 172/89, seguidos a instancia de B.N.P. España S.A., representada por la Procuradora Sra. Dufol Pallares, contra D. José Luis Alcaide Gonzalez, D. Francisco Javier López Fernández y D. Carlos Molinelli Barba, en reclamación de un millón ciento dieciséis mil treinta y cuatro de principal y quinientas mil calculandas para intereses contractuales y costas; en cuya resolución se ha acordado citar de remate al demandado D. José Luis Alcaide González, últimamente dicho demandado vecino de Vizcaya, 512ª Comandancia de la Guardia Civil, de quien se ignora su actual paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo, se ha procedido a decretar el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, del vehículo de su propiedad marca Ford Scort, matrícula LO-1671-F.

Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate de D. José Luis Alcaide Gonzalez, expido el presente que firmo en Logroño, a 25 de Abril de 1990.— El Secretario en Funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

IV.641

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 111/87 seguido a instancia de Pedro San Martín Sáenz de la Torre contra Luis Trincado Pérez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 217.537 ptas) se ha dictado con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta.— Visto el contenido de las precedentes diligencias, únase la fotocopia certificada de pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, aprobado el remate efectuado por Simón Nicolas Iñiguez, en la subasta celebrada el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se adjudica al mismo por el precio de remate de la finca urbana 3.328.600 y la finca rústica por 264.100 ptas. quedando subsistentes todas las cargas y gravámenes si las hubiere, preferentes o anteriores al crédito reclamado en éste procedimiento y que dicho Sr. Nicolas Iñiguez las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Requirérase al demandado Luis Trincado Pérez, para que en termino de tres días otorgue escritura pública a favor del adjudicatario, en estas actuaciones, con apercibimiento de que, de no verificarlo se otorgará de oficio.

Y para que sirva de requerimiento al demandado Luis Trincado Pérez, en situación procesal de Rebeldía y en ignorado paradero extendiendo y firmo el presente en Logroño a 24 de Abril de 1990.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.643

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de faltas nº 585/89, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico, se cita a Pedro de Caso Torio, cuya última residencia era en Rey Pastor nº 4-3º Dcha., y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el proximo día 15 de Mayo y hora de las 11,00, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 24 de Abril de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.649

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de faltas nº 616/89 sobre daños en accidente de tráfico el 17-4-89, se cita a Tomás Sañudo Sañudo, cuya última residencia era San Nicolas 46, 1º-2º plantas Logroño, y en la actualidad en inorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de Julio y hora de las 10,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 30 de Abril de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.650

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de faltas nº 1.605/89 sobre lesiones en agresión el día 20-10-89 se cita a Natividad Blazquez Collado y a Roberto Toscano Bosio, cuya última residencia era desconocida y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicada y denunciada respectivamente, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de Julio, y hora de las 10,50 con la prevención

de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Logroño, a 30 de Abril de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.644

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº seis de Logroño D. Victor Carrasco Pardiñas, con esta fecha en el procedimiento de Cognición bajo el nº 105/88, a instancia de Industrias y Confecciones, S.A., representado por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, contra Dª Natividad Elías Ramírez, en reclamación de cantidad, se decreta el embargo de los bienes de la demandada Dª Natividad, la cual se encuentra en ignorado paradero designados por la parte actora que son los siguientes: 1) vehiculo marca Renault, modelo 5 GT matrícula LO-8965-G y 2) vivienda o piso 8ª Izda. interior de la C/ San Antón nº 4 de Logroño, inscrito como finca registral nº 14.594. Y todo ello sin perjuicio de lo que resulte a su valoración y de las cargas que sobre ellos pesen. Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, expido la presente en Logroño a 11 de Abril de 1990.— El Secretario.

Edicto

IV.648

En virtud de lo acordado por el ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 6 de la ciudad de Logroño y su Partido, en autos de juicio de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el nº 160/90, a instancia de Don Félix Colas Munilla, vecino de Logroño, contra su esposa Doña Ana María Moral Mesa, actualmente en ignorado paradero; por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en indicado procedimiento, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 23 de Abril de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de citación

IV.651

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción número 2 en autos de juicio de faltas número 790/89 que por lesiones en agresión, se sigue en este Juzgado, se cita a Manuel Alberto Jorge y a Manuel Antonio Jorge, cuyos últimos domicilios eran en Alfaro (La Rioja), para que en concepto de partes, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 24 de mayo de 1990, a las trece treinta horas con la prevención de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 25 de abril de 1990.— El secretario.

Edicto de notificación de auto

IV.652

Don Alfonso Tello Abadía, Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Calahorra (La Rioja)

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo de Faltas número 22/90, en el que ha recaído Auto cuyos antecedentes de hecho y Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Antecedentes de hecho: Que el día 26 de diciembre se produjo un accidente de tráfico, resultando lesionado, Jesús Meseger Cecilio.

Parte dispositiva: Don Alfonso Tello Abadía; Juez de Instrucción número 2 de los de Calahorra (La Rioja) dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de juicio de faltas número 22/90 al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente Resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados u ofendidos, haciéndoles saber que contra este pueden interponer Recurso de Reforma en el término de tres días.— Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado Alfonso Tello Abadía.

Y para que sirva de notificación a Jesús Meseger Cecilio, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 26 de abril de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV. 645

Doña Blanca Zuazo Sagredo, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 133/90, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

En Haro a 30 de marzo de 1990.— Vistos en el juicio oral público por la señora doña Puy Zatón Osés, Juez del Juzgado de Instrucción de Haro, el juicio de faltas número 133/90, seguido por la presunta falta de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública